

Lic. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos
Director de Información Universitaria de la
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MEXICO
PRESENTE

Información Confidencial por mi propio derecho,
señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado
en calle Información Confidencial
correo electrónico
adjuntando al presente escrito copia de
mi credencial de elector, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por el artículo Octavo Constitucional, artículo 7 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, artículos 1, 2, 3,4 Fracción V, VI, VII, VIII, IX, 6, 7 Reglamento para la transparencia y acceso a la información de la Universidad Autónoma del Estado de México, artículos 1.1, 1.2, 1.7, 1.8,12.18, 12,19, 12.20, 12.22, 12.23 fracción I, 12.25, 12.26 del Libro Décimo Segundo de la obra pública y capítulo segundo de la Planeación, programación y Presupuesto y demás relativos aplicables al Código Administrativo del Estado de México y los artículos 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33,34, 35, 96 y demás relativos aplicables del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, me dirijo a usted para solicitarle copia certificada del expediente técnico y de los procedimientos realizados para ejecutar la obra pública con todos sus elementos, propuestas técnicas económicas y factibilidad técnica económica, financiera y ambiental, toda vez que dichos documentos me son necesarios para un mejor análisis de dichos procedimientos, en el cual se debe privilegiar la transparencia y difusión de la información respectiva, toda vez que por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado que no existe información reservado o confidencial, pues las obras ya fueron ejecutadas en su totalidad en donde existe la entrega recepción de dicho plantel, tiene aplicación por analogía al caso concreto la siguiente jurisprudencia que a la letra dice:

Tesis: P./J. 45/2007	Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta	Novena Época	170722 4 de 6
Pleno	Tomo XXVI, Diciembre de 2007	Pag. 991	Jurisprudencia(Constitucional, Administrativa)

En términos de las [fracciones IV y VI del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental](#), tanto los expedientes judiciales que no hayan causado estado, como las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, mientras no sea adoptada la decisión definitiva, constituyen **información reservada**. No obstante la imposibilidad de acceder a dicha **información** no puede considerarse como una regla absoluta, porque en aquellos supuestos en los cuales su difusión producirá mayores beneficios para la sociedad que los daños que pudieran provocarse con su divulgación, debe hacerse una excepción a la regla general, privilegiando la transparencia y difusión de la **información** respectiva.

Tesis: 86	Apéndice 1917-Septiembre 2011	Novena Época	1001595 6 de 6
Pleno	Tomo I. Constitucional 3. Derechos Fundamentales Primera Parte - SCJN Sexta Sección - Acceso a la información, privacidad y protección de datos personales	Pag. 964	Jurisprudencia (Constitucional, Administrativa)

INFORMACIÓN RESERVADA. EXCEPCIÓN A LA PROHIBICIÓN DE SU DIVULGACIÓN.

En términos de las fracciones IV y VI del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la **Información** Pública Gubernamental, tanto los expedientes judiciales que no hayan causado estado, como las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, mientras no sea adoptada la decisión definitiva, constituyen **información reservada**. No obstante la imposibilidad de acceder a dicha **información** no puede considerarse como una regla absoluta, porque en aquellos supuestos en los cuales su difusión producirá mayores beneficios para la sociedad que los daños que pudieran provocarse con su divulgación, debe hacerse una excepción a la regla general, privilegiando la transparencia y difusión de la **información** respectiva

Conforme a las Jurisprudencias antes indicadas, solicito con fundamento en el derecho de petición la siguiente documentación de la obra denominada:

**“CONSTRUCCION DEL CUARTO TORREON EDIFICIO DE RECTORIA”
LICITACION PUBLICA N° UAEM/LP/014/12**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS.

1.- PROPUESTAS TECNICAS ECONOMICAS Y/O FACTIBILIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL.

- a) Personalidad del representante que asiste al concurso.
- b) Comprobación de la Existencia legal.
- c) Escrito de no encontrarse en el supuesto del artículo 48 de la Ley del Código Administrativo.
- d) Escrito de proposición.
- e) Garantía de seriedad de la proposición
- f) Recibo de compra de bases
- g) Constancia de Registros
- h) Información de su capacidad financiera
- i) Constancia de visita al sitio y junta de Aclaraciones
- j) Persona física curriculum vitae de la empresa.
- k) Personal técnico responsable de la ejecución de los trabajos
- l) Presupuesto de la obra
- m) Relación de los costos básicos.
- n) Costos indirectos representados por porcentajes del costo directo
- o) Análisis del costo por financiamiento
- p) Porcentajes de utilidad que considera
- q) Programa de ejecución de los trabajos
- r) Relación de maquinaria y equipo de construcción
- s) Programa de ejecución de los trabajos
- t) Relación de maquinaria y Equipo de Construcción.
- u) Programa de Utilización de materiales y equipo de construcción
- v) Programa de la Utilización de materiales y Equipo de Construcción
- w) Programa de utilización de materiales y equipo de instalaciones permanentes.
- x) Programa de utilización de mano de obra.
- y) Análisis de precios unitarios de los conceptos de catalogo.

2.- PROCEDIMIENTO PARA EJECUTAR OBRA PÚBLICA

- a) Invitación a empresas/oficio de aceptación / venta y entrega de bases.
- b) Visita al sitio de la obra / entrega de la constancia
- c) Junta de aclaraciones / entrega Constancia
- d) Junta de aclaraciones/ entrega de constancia
- e) Acto de entrega y apertura de propuestas/ acta
- f) Evaluación y formulación de dictámenes
- g) Acto de fallo y adjudicación (notificación)
- h) Firma del contrato.
- i) Entrega de Fianzas (póliza) cheques./ propuesta- fianza cumplimiento- fianza anticipo y fianza vicios ocultos.
- j) Entrega de anticipo
- k) Acto de inicio de obra
- l) Apertura de bitácora
- m) Oficio de terminación de obra.
- n) Acta de entrega recepción
- o) Estimación de finiquito
- p) Fianza de vicios ocultos.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente pido:

UNICO: Acordar de conformidad con lo solicitado.

Toluca, México 16 de mayo de 2014

Información Confidencial

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: [Redacted] **EDAD:** [Redacted] **SEXO:** [Redacted]

DOMICILIO: [Redacted] **Información Confidencial**

FOLIO: [Redacted] **AÑO DE REGISTRO:** 1991 01

CLAVE DE ELECTOR: [Redacted] **Información Confidencial**

ESTADO: 15 **DISTRITO:** [Redacted]

MUNICIPIO: 107 **LOCALIDAD:** 0001 **SECCION:** 5336

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ESTE DOCUMENTO ES INTANSFERIBLE
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O SANGUINICIAS
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA

MA DEL CARMEN ALARIS FIGUEROA
 SECRETARIA EJECUTIVA DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Información Confidencial

0488976009340

12 15 06 09

09 10 11 12 13 04 05 06 07 08

EXTRADOMINIOS Y FINES

U.A.E.M.

RECIBIDO

21 MAY 2011

Maikel

DIRECCION DE INFORMACION
 UNIVERSITARIA